

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
17 NOV 1989 25905
LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE
MESA GRAL. DE
Y ARCH



ORDENANZA

(Nº 4.742)

Artículo 1º.- Designase con el nombre de "Centenario Rosario Central" al tramo del acceso ribereño comprendido entre Av. Génova y prolongación de calle Olivé.

Art. 2º.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de sesiones, 16 de noviembre de 1989.-

H. C. M.
SECRETARÍA
MP.
Vº. Dº.
COPIÓ

ROBERTO OSCAR OVEJERO
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL



MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1º
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

Dir. ...
NOV 1989

//sario, 11 de diciembre de 1989.-

Habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades nº// 2756, la Ordenanza nº 4742, sancionada por el Honorable Concejo Municipal con fecha 16 de noviembre de 1989, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

a/r.-

13



[Handwritten signature of Dr. Hector Jose Cavallero]

Dr. HECTOR JOSE CAVALLERO
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Dr. Raul Alberto Lambert]

Dr. RAUL ALBERTO LAMBERTO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA